

Diputado Jorge Saffirio resalta aprobación de proyecto que fortalece regulación de licencias médicas

Con el voto favorable del diputado Jorge Saffirio, el proyecto que busca fortalecer la regulación por las licencias médicas pasó a su tercer trámite legislativo, hecho valorado por el propio parlamentario, quien en su intervención en la sala de la Cámara resaltó algunas de las implicancias de la iniciativa, como las nuevas exigencias que existirán para el otorgamiento de licencias médicas, un aumento de las sanciones para los infractores y mayores facultades y personal para las entidades fiscalizadoras.

La iniciativa modifica la Ley 20.585, que regula el otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objetivo de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores. La idea es proteger el sistema de seguridad social de abusos y fraudes. Así, se espera garantizar el correcto uso y otorgamiento de las licencias médicas a usuarios legítimos. Por otra parte, se promueve la transparencia y eficacia del sistema.

En su intervención el diputado Saffirio asegura que "el presente proyecto busca llenar una de esas omisiones al digitalizar la entrega de licencias médicas electrónicas, estableciendo

los correspondientes requisitos, inhabilidades y obligaciones en su entrega, a la vez de entregar la fiscalización de estas al COMPIN".

Saffirio agregó que "esta iniciativa no solo busca proteger el sistema de seguridad social de abusos y fraudes, sino también garantizar el uso adecuado y el otorgamiento correcto de licencias médicas a los usuarios legítimos".

"Se hace necesario y fundamental, entregar al COMPIN mejores herramientas para fiscalizar a quienes emiten licencias médicas irregulares. Durante el año 2023 la seremi de salud de la Araucanía señaló que se investigaban a más de 21

médicos por posibles irregularidades en la entrega de licencias. Lo anterior, es totalmente grave y preocupante, hablamos de funcionarios del Estado, quienes abusan del sistema", afirmó Saffirio.

Además, señaló que "la iniciativa señala que la Superintendencia de Seguridad Social, las Seremis de Salud, el COMPIN y FONASA estarán habilitados iniciar un procedimiento investigatorio para quien emita una o más licencias sin fundamento médico suficiente. Terminado el proceso investigatorio, la Superintendencia de Salud podrá suspender desde 80 días a 3 años, o de forma perpetua, cuando se acre-



dite que un profesional ha emitido una o más licencias sin fundamento médico".

Finalmente, el diputado Jorge Saffirio afirmó que "esperamos que como Congreso por fin podamos dar

una solución a este profundo problema que afecta al sistema de seguridad social, y directa o indirectamente, a las personas más necesitadas de nuestro país".